INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

FUNDAMENTO NORMATIVO SOBRE EL USO DE LA CREDENCIAL INSTITUCIONAL

Objetivo

Dar a conocer el fundamento normativo que establece la obligatoriedad de portar y utilizar la credencial institucional como medio oficial de identificación para los alumnos del Instituto Politécnico Nacional.

Marco Normativo

Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional

Capítulo Segundo. Del Ingreso

Artículo 9.
"El carácter de alumno se acredita con el número de boleta y credencial vigente expedida por la Dirección de Coordinación competente."

De acuerdo con este artículo, la credencial vigente constituye uno de los documentos oficiales mediante los cuales se acredita la calidad de alumno del Instituto Politécnico Nacional.

Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional

Capítulo VI. De las Obligaciones

Artículo 107. Son obligaciones de los alumnos:

Fracción VII.
"Portar la credencial de estudiante y utilizarla de forma personalísima como identificación, a solicitud del Instituto Politécnico Nacional

personal y autoridades del Instituto."

Esta disposición establece la obligación de los alumnos de portar su credencial institucional y presentarla cuando sea requerida por el personal o las autoridades del Instituto. Asimismo, señala que la credencial debe ser utilizada exclusivamente por su titular, por lo que su uso es personal e intransferible.

Disposiciones Generales

La credencial institucional es el documento oficial que acredita la condición de alumno del Instituto Politécnico Nacional.

Todos los alumnos deberán portar su credencial vigente dentro de las instalaciones institucionales.

La credencial deberá presentarse cuando sea requerida por personal autorizado o autoridades del Instituto.

El uso de la credencial es estrictamente personal e intransferible.

El uso indebido de la credencial podrá estar sujeto a las disposiciones normativas aplicables.

Conclusión

Con fundamento en el artículo 9 del Reglamento General de Estudios y en el artículo 107, fracción VII, del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la portación y uso de la credencial institucional constituyen una obligación de los alumnos, además de ser el medio oficial para acreditar su identidad y su calidad de estudiante dentro del Instituto.